

NORMAS ECONOMICAS R.F.E.N.

2024-2025

1. Cuota de club.

1. Deberá abonarse esta cuota siempre que se vaya a participar en competiciones RFEN.
2. El pago de esta cuota, así como de cualquier otra cuota que esté pendiente de pago, será requisito indispensable para poder realizar cualquier gestión relacionada con la participación de clubes y deportistas en las competiciones RFEN.
3. IMPORTE DE LAS CUOTAS.
 - Cuota de primera afiliación (alta de un nuevo club) 251 €
 - Cuota anual en función del número de deportistas en la temporada anterior, con actividad estatal.
 - i. Hasta 3 deportistas 189 €
 - ii. Entre 4 y 9 deportistas 441 €
 - iii. Entre 10 y 19 deportistas 692 €
 - iv. 20 y más deportistas 882 €
4. Resto de especialidades, se abonarán 126 € por cada una de ellas. Se consideran especialidades RFEN: Natación-Aguas Abiertas, Waterpolo, Saltos, Natación Artística y Máster.
5. Forma de pago:
 - La RFEN emitirá las facturas de Cuota de Club cada temporada. La primera factura al comienzo de la actividad deportiva de la temporada de cada club a nivel nacional independientemente de cuál sea la primera especialidad en la que tiene actividad. Las siguientes facturas, por el resto de especialidades, una vez hayan tenido actividad a nivel nacional en cada especialidad.
 - La factura quedará disponible para el club en la plataforma de facturas habilitada por la RFEN (<http://195.5.116.176/factuclub/usuarios/validacion.aspx>) a la que cada club podrá acceder con su usuario y contraseña.
 - El cobro de las facturas por Cuota de Club se realizará mediante domiciliación bancaria el día 15 del mes siguiente a la fecha de emisión de la factura
 - La emisión del recibo se hará con cargo a la cuenta corriente que hayan indicado los clubes en el mandato de adeudo que deben enviar a la RFEN al inicio de cada temporada.
 - La devolución de cada recibo conllevará un recargo del 10%, más los gastos bancarios que origine la operación.
6. A partir del 1 de octubre de 2025, los precios de la Cuota de Club se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de julio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior.

2. Cuota temporada de actividad estatal para deportistas, técnicos, árbitros, jefes de equipo y directivos.

1. IMPORTE DE LA CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL: 63 €

Real Federación Española de Natación

2. Deportistas, técnicos, jefes de equipo y directivos deberán abonar esta cuota siempre que se vaya a participar en competiciones RFEN y siempre que el club al que se pertenece haya abonado la cuota anual de clubes.

Forma de pago:

- El pago se hará siempre mediante la opción CUENTA BANCARIA habilitada en la plataforma LEVERADE donde el club deberá indicar su cuenta bancaria para poder efectuar el pago.
 - La RFEN emitirá las facturas por las Cuotas de Actividad Estatal una vez se haya confirmado el ingreso.
 - Las facturas quedarán disponibles para el club en la plataforma de facturas habilitada por la RFEN (<http://195.5.116.176/factuclub/usuarios/validacion.aspx>) a la que cada club podrá acceder con su usuario y contraseña.
 - La devolución de cada recibo conllevará un recargo del 10%, más los gastos bancarios que origine la operación de devolución.
3. Los árbitros nacionales deberán abonar la cuota de actividad estatal antes del 31 de diciembre de 2024 para formar parte de la base de datos de árbitros RFEN en activo durante la Temporada 2024-2025.

Forma de pago:

- mediante transferencia a la cuenta corriente de la RFEN que se les comunique al inicio de la temporada.
4. Los árbitros nacionales tendrán que estar al corriente de pago de la cuota de la temporada en curso y haber presentado el certificado de delitos sexuales para poder ser convocados por el CNA a jornadas técnicas y campeonatos nacionales.
 5. A partir del 1 de octubre de 2025, los precios de la Cuota de Actividad Estatal se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de julio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior.

3. Derechos de participación en las Competiciones RFEN de las diferentes especialidades

1. Forma de pago:

- La RFEN emitirá factura al finalizar el periodo de inscripciones de cada campeonato.
- Las facturas quedarán disponibles para el club en la plataforma de facturas habilitada por la RFEN (<http://195.5.116.176/factuclub/usuarios/validacion.aspx>) a la que cada club podrá acceder con su usuario y contraseña.
- El cobro de las facturas por derechos de participación en las competiciones RFEN se realizará mediante domiciliación bancaria el quinto día hábil a la fecha de emisión de la factura.
- La emisión del recibo se hará con cargo a la cuenta corriente que hayan indicado los clubes en el mandato de adeudo que deben enviar a la RFEN al inicio de cada temporada.
- La devolución de cada recibo conllevará un recargo del 10%, más los gastos bancarios que origine la operación de devolución.

2. IMPORTE DE LAS INSCRIPCIONES:

Natación	
Pruebas individuales	Primera: 19 €
	Segunda: 10 €
	Tercera: 4 €
	Cuarta: 4 €
	Quinta: 4 €
	Sexta: 4 €
Relevos (por equipo y prueba)	20 €

Aguas Abiertas	
Pruebas individuales	Primera: 30 €
	Segunda: 15 €
	Tercera: 7 €
	Cuarta: 7 €
	Quinta: 7 €
	Sexta: 7 €
Relevos (por equipo y prueba)	31 €

Copa de España de Aguas Abiertas – Etapa FINAL	
Pruebas individuales	Infantil: 30 €
	Júnior: 30 €
	Absoluto: 30 €
	Máster: 30 €

Saltos	
Pruebas individuales y sincronizados (estos tendrán la misma consideración que los individuales)	Primera: 19 €
	Segunda: 10 €
	Tercera: 4 €
	Cuarta: 4 €
	Quinta: 4 €
	Sexta: 4 €
Natación Artística	
Por cada prueba y deportista	Primera: 19 €
	Segunda: 10 €
	Tercera: 4 €
	Cuarta: 4 €
	Quinta: 4 €
	Sexta: 4 €

Máster

Real Federación Española de Natación

Por cada prueba y deportista (incluido campeonato fondo)	Primera: 19 €
	Segunda: 10 €
	Tercera: 4 €
	Cuarta: 4 €
	Quinta: 4 €
	Sexta: 4 €
Relevos Natación y Fondo (por equipo y prueba)	20 €
Aguas Abiertas (prueba individual)	30 €
Aguas Abiertas (por equipo y prueba)	31 €
Equipos de Waterpolo	454 €

Waterpolo Ligas Nacionales Categoría Absoluta Masculina	Con al menos 2 equipos en categorías de grupos de edades	Con 1 equipo de categorías de grupos de edades	Sin ningún equipo de categorías de grupos de edades
Liga División de Honor	1.814 €	7.556 €	22.669 €
Liga nacional 1ª División	1.209 €	7.556 €	22.669 €
Liga nacional 2ª División masculina	504 €	7.556 €	22.669 €

Waterpolo Ligas Nacionales Categoría Absoluta Femenina	Con al menos 1 equipo de categorías de grupos de edades	Sin ningún equipo de categorías de grupos de edades
Liga División de Honor	1.814 €	7.556 €
Liga nacional 1ª División	1.209 €	7.556 €

Waterpolo Campeonatos de España	Masculino	Femenino
Campeonato España 3ª División Masculina.	454 €	
Fase de ascenso a 2ª División masculina	454 €	
Campeonato de España 2ª División femenina		302 €
Fase de ascenso a 1ª División femenina		302 €
Campeonato de España Juvenil	227 €	227 €
Campeonato de España Cadete	151 €	151 €
Campeonato Infantil clubes	151 €	151 €
Campeonato de España Infantil CCAA	302 €	302 €
Campeonato de España Alevín clubes	126 €	126 €

- Los derechos de participación deben pagarse en cada Fase en aquellas competiciones que tengan preliminar y final.

Los equipos participantes en promociones, Copas del Rey y de la Reina, así como Supercopa no abonarán derechos de participación en esas competiciones.

- A partir del 1 de octubre de 2025, los precios de las inscripciones se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de julio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea

Real Federación Española de Natación

apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior.

3. Escuela de Entrenadores

Los importes de los cuadros 1 y 2 son de aplicación con fecha 1 de enero de 2024.

CUADRO 1
IMPORTE DE MATRÍCULA Y TASAS ADMINISTRATIVAS

	RFEN	TERRITORIAL
Cursos Monitores	385,00€	Propio
Entrenador Auxiliar		
Fase Común	371,45€	176,00€
Fase Específica	391,00€	139,00€
Profesor Natación	530,15€	231,00€
Entrenador Superior (por fase)	579,60€	
Especialista Aguas Abiertas	385,00€	
Matrícula Asignaturas sueltas	132,00€	
Expedición del Título	60,50€	
Expedición de Carnet	60,50€	
Expedición de Certificados	60,50€	
Comunicaciones Técnicas	93,50€	

El precio de la matrícula incluye el seguro obligatorio para todos los alumnos, en los términos que establece el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

A partir del 1 de octubre de 2025, los precios de las matrículas y tasas administrativas se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de julio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior

CUADRO 2
HONORARIOS PROFESORADO

Curso monitores	38,40€/hora
Curso Entrenador Auxiliar	38,40€/hora
Curso Profesor Natación	38,40€/hora
Corrección de exámenes (más de 30 alumnos)	88,00€/curso
Corrección de exámenes (entre 20 – 30 alumnos)	80,00€/curso
Corrección de exámenes (hasta 19 alumnos)	72,00€/curso
Jefatura de estudios (más de 30 alumnos)	240,00€/curso
Jefatura de estudios (entre 20 – 30 alumnos)	230,40€/curso

Real Federación Española de Natación

Jefatura de estudios (hasta 19 alumnos)	192,00€/curso
Curso Entrenador Superior y Especialista Aguas Abiertas	
➤ Por horas	56,40€/hora
➤ Por examen	55,00€/hora
➤ Por trabajo y seguimiento	55,00€/hora

Todos los importes son brutos y sobre los mismos se aplicará el IRPF correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

A partir del 1 de octubre de 2025, los precios de los honorarios del profesorado se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de julio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior

4. Comité Nacional de Árbitros

Los árbitros que asistan a los Cursos de Acceso a Árbitro Nacional deberán abonar los siguientes importes

Cursos de acceso a Árbitro Nacional

- a) **Matrícula** 280,00€
b) **Honorarios**

Profesor curso Nacional de árbitros	56,40 €/hora
Corrección de exámenes	72,00 €

Honorarios Profesorado CNA

Cursos de Formación / Conferencias / Seminarios / Jornadas Técnicas: Comités/Federaciones Autonómicas	
➤ Derechos por formación/ponencias, trabajo y seguimiento	125 €/sesión

Compensaciones por arbitraje

La logística del desplazamiento (viaje+hotel) para asistir a campeonatos organizados por la RFEN será gestionada directamente por la Federación a través de la Agencia Oficial de Viajes que tenga contratada en ese momento.

VIAJES

En caso de que no sea posible la gestión de los billetes para el viaje completo, se liquidará la diferencia aplicando 0,24 €/km desde la estación o aeropuerto hasta la piscina donde se celebra el campeonato.

En caso de que el árbitro realice el viaje en un coche de su propiedad, el importe en concepto de viajes será la cantidad que resulte de aplicar 0,24 €/Km desde el punto de origen hasta la piscina donde se celebra el campeonato

Si el árbitro decide viajar en su coche renunciando al plan de viaje propuesto por la RFEN y se da la circunstancia de que el gasto del kilometraje es superior al precio del viaje gestionado por la RFEN, en ese caso, se abonará como máximo el precio del plan de viaje que proponía la RFEN

HOTELES

La RFEN contratará hotel siempre que el desplazamiento que tenga que realizar el árbitro sea superior a 65km/trayecto

Si el desplazamiento del árbitro convocado es inferior a 65 km, en casos excepcionales justificados por horarios o duración de la competición, se podrá valorar el derecho de alojamiento gestionado por la RFEN.

Los conceptos que se incluyen en las tablas son de aplicación desde la fecha oficial del comienzo de la temporada (1 de octubre).

ÁRBITROS

CONCEPTO	IMPORTE
1) AYUDAS MANUTENCIÓN	
Competiciones de 1 día sin pernocta	
Desplazamiento igual o inferior a 65 Km por trayecto	26 €
Desplazamiento entre 66 y 150 Km por trayecto	39,67 €
Desplazamiento superior a 150 Km por trayecto	68,83 €
Competiciones de 1 día con pernocta	
Ayuda manutención con pernocta	53,34 €
Ayuda manutención día de regreso	53,34 €
Competiciones de más de 1 día sin pernocta	
Desplazamiento igual o inferior a 65 km por trayecto	26 €/día
Competiciones de más de 1 día con pernocta	
Ayuda manutención con pernocta	53,34 €/día
Ayuda manutención día de regreso	73,34 €
2) AYUDAS DESPLAZAMIENTO INTERIOR	
Desplazamiento gestionado RFEN	-
Primer día	59,40 €
Resto de días	7,90 €/día

Real Federación Española de Natación

Desplazamiento particular sin pernocta	
Primer día	59,40 € (*)
Resto de días	-
Desplazamiento particular con pernocta	
Primer día	59,40 € (*)
Resto de días	7,90 €/día
Kilometraje desplazamiento (Sin transporte RFEN)	0,24 €/km

En los campeonatos de más de un día de duración donde el desplazamiento del árbitro convocado sea de 65 km o más por trayecto, la RFEN proporcionará el alojamiento. Si el desplazamiento del árbitro convocado es inferior a 65 km, en casos excepcionales justificados por horarios o duración de la competición, se podrá valorar al derecho de alojamiento gestionado por la RFEN.

(*) Para desplazamientos de 65 km o más por trayecto

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos de arbitraje	
Juez árbitro: Natación, Aguas Abiertas, Saltos, Natación Artística y Máster	46 €/sesión (3 horas)
Oficiales: Natación, Aguas Abiertas, Saltos, Natación Artística y Máster	42 €/sesión (3 horas)
Evaluable arbitral en Natación, Natación Artística, Saltos y Aguas Abiertas	42 €/sesión (3 horas)
Exceso de tiempo de competición de más de 3 horas – fracciones de 30 minutos Jueces Árbitros – Resto Oficiales	8,40 € / 30 min
Derechos arbitraje Waterpolo	
Copa S.M. El Rey, Supercopa Masc., Play Off Div Honor Masc para el título, Copa SM La Reina, Supercopa Fem., Play Off Div Honer Fem para el título	115,00€/partido
Liga Nacional División de Honor Masc., Promoción a Div honor Masc. Liga Nacional División de Honor Fem., Promoción a Div de Honor Fem.	95,00€/partido
Resto de Play Off Masculino y Femenino	100 €/partido
Liga Nacional 1ª División Masc., Promoción a 1ª División Masc, Liga Nacional 1ª División femenina, Promoción a 1ª División Femenina, Campeonato España 2 División femenina (Fase ascenso 1DF), Copa Federación Masc., Copa Federación Fem.	75,00€/partido
Liga Nacional 2ª División Masc.	65,00€/partido
Campeonato España 3ª División masculina (Fase ascenso 2DM) Campeonato España 2 División femenina	55,00€/partido

Real Federación Española de Natación

<u>Fases:</u> Campeonatos de España de Categorías (infantil, cadete y juvenil). los árbitros convocados, actuarán a razón de un máximo de 2 partidos por día en sesión de mañana y tarde. En caso de arbitrar un tercer o cuarto partido (no se podrán arbitrar más de 4 partidos por día) el árbitro recibirá un suplemento de 30€ por partido.	85,00€/día - 42,50€/sesión
Campeonatos de España de Categoría (alevín). Los árbitros, actuarán a razón de un máximo de 8 partidos por día en sesión de mañana y tarde. En caso de arbitrar un noveno o décimo partido (no se podrán arbitrar más de 10 partidos por día) el árbitro recibirá un suplemento de 15€ por partido.	75,00€/día - 37,50€/sesión

Todos los importes se consideran cantidades brutas y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo con la Ley vigente en cada momento.

Delegados federativos Waterpolo

Derechos	
- Liga Nacional División Honor masculina (incluidos play-off) - Promoción a División de Honor Masculina - Copa S.M. El Rey - Supercopa - Liga Nacional 1ª División masculina - Promoción a 1ª División masculina - Liga Nacional División Honor femenina (incluidos play-off) - Promoción a División de Honor femenina - Copa S.M. La Reina - Liga Nacional 1ª División femenina	38,00€/partido
- Liga Nacional 2ª División masculina - Fase Ascenso 2ª División masculina	27,00€/partido
Fases - Campeonatos de España de Categorías - Campeonatos de España de Tercera división masculina - Campeonatos de España de Segunda división femenina	90,00€/día 45€/sesión

--	--

CONCEPTO	IMPORTE
1) AYUDAS MANUTENCIÓN	
Competiciones de 1 día sin pernocta	
Desplazamiento igual o inferior a 65 Km por trayecto	26 €
Desplazamiento entre 66 y 150 Km por trayecto	39,67 €
Desplazamiento superior a 150 Km por trayecto	68,83 €
Competiciones de 1 día con pernocta	
Ayuda manutención con pernocta	53,34 €
Ayuda manutención día de regreso	53,34 €
Competiciones de más de 1 día sin pernocta	
Desplazamiento igual o inferior a 65 km por trayecto	26 €/día
Competiciones de más de 1 día con pernocta	
Ayuda manutención con pernocta	53,34 €/día
Ayuda manutención día de regreso	73,34 €
2) AYUDAS DESPLAZAMIENTO INTERIOR	
Desplazamiento gestionado RFEN	-
Primer día	59,40 €
Resto de días	7,90 €/día
Desplazamiento particular sin pernocta	
Primer día	59,40 € (*)
Resto de días	-
Desplazamiento particular con pernocta	
Primer día	59,40 € (*)
Resto de días	7,90 €/día
Kilometraje desplazamiento (Sin transporte RFEN)	0,24 €/km

Todos los importes se consideran brutos y sobre los que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo a la Ley vigente en cada momento.

Los delegados federativos deberán haber abonado la cuota de actividad estatal RFEN.

El nombramiento de delegados federativos se realizará por la RFEN a propuesta del Área de Waterpolo.

La RFEN se hará cargo de estos honorarios, así como de los gastos de desplazamiento, alojamiento individual y manutención en todos los Campeonatos de España, Copa S.M. El Rey, Copa S.M. La Reina, siempre que, en los contratos de adjudicación con los organizadores, no se estipule otro sistema. En el resto de las competiciones los costes se repartirán entre los clubes participantes.

Los árbitros que actúen en partidos de entrenamientos de las selecciones de Waterpolo percibirán exclusivamente como compensación económica el coste de desplazamiento de asistir a dicho evento. Importe mínimo 20 €.

Real Federación Española de Natación

Los árbitros designados para intervenir en competiciones internacionales en representación de la RFEN en aquellas competiciones en las que así se requiera por parte de los organismos internacionales, percibirán una compensación de 100 € brutos por día. Esta compensación (*per diem o pocket money*, según la denominación de los organismos internacionales) no será abonada por la RFEN, cuando sea satisfecha por los organizadores de las citadas competiciones internacionales por esta cantidad u otra de superior. En caso de que fuera inferior se abonaría la diferencia.

Deberá aplicarse la normativa económica de las competiciones internacionales en caso de que exista una compensación económica para los árbitros que, de acuerdo con la normativa específica de la competición, no sea satisfecha por los organizadores y deba ser satisfecha por la RFEN (Ejemplo: World League Waterpolo).

5. Ayudas económicas en Concentraciones y Competiciones de los Equipos Nacionales

Las ayudas que a continuación se detallan son de aplicación desde la fecha oficial del comienzo de la temporada (1 de octubre).

Jefes de Equipo	100,00 €/día
Médicos	100,00 €/día
Equipos de apoyo (fisiólogo, biomecánico, psicólogo, etc.)	90,00 €/día
Árbitros y controladores técnicos	100,00€/día

No percibirán estos importes las personas que a continuación se relacionan:

- Las personas que por su contratación perciban un importe superior a las cantidades antes señaladas. En aquellos casos que su remuneración se estableciese inferior, percibirán la diferencia.
Deberá aplicarse la normativa económica de las competiciones internacionales en caso de que exista una compensación económica para los árbitros que, de acuerdo con la normativa específica de la competición, no sea satisfecha por los organizadores y deba ser satisfecha por la RFEN (Ejemplo: World League Waterpolo).
- Los árbitros designados por los Organismos Internacionales, cuando desarrollan su actividad en las competiciones de ámbito internacional en que no participen los equipos nacionales de la RFEN

Todos los importes se consideran importes brutos y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF, de acuerdo con la Ley vigente en cada momento.

6. Honorarios por Controles de Dopaje

Real Federación Española de Natación

Desde el 1 de enero de 2024, los médicos encargados de recoger las muestras para los controles de dopaje perciben los siguientes importes.

Honorarios en función del número de controles	
• Entre 1 y 4 controles	125,00€
• Entre 5 y 9 controles	200,00€
• ≥ 10 controles	275,00€

Un control equivale a la toma de una muestra.

Todos los importes se consideran cantidades brutas y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF de acuerdo con la Ley vigente en cada momento.

La RFEN se hará cargo de estos honorarios, así como de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en todos los Campeonatos de España, Copa S.M. El Rey, Copa S.M. La Reina siempre que en los contratos de adjudicación con los organizadores no se estipule otro sistema.

La RFEN se hará cargo de los honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención en los controles fuera de Competición.

En el resto de las Competiciones los costes se repartirán entre los clubes participantes.

A partir del 1 de octubre de 2025, los precios de las matrículas y tasas administrativas se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de julio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior

7. Homologación de instalaciones

La homologación de instalaciones incluye: informe, certificado, inspección y diploma acreditativo.

Homologación completa de una instalación nueva	1.000 €
Nueva homologación de una instalación con certificado de homologación anterior a 1990	1.000 €
Homologación de una instalación solo para Waterpolo y/o Natación Artística	600 €
Actualización de una homologación efectuada entre los años 1990 y 2000 (con aportación del certificado y documentación)	500 €
Homologación por la RFEN de una instalación homologada por la federación autonómica posterior al año 2000 (con aportación del certificado y documentación)	500 €
Homologación de elementos específicos, necesarios u optativos para el desarrollo de una competición deportiva.	Pendiente estudio

8. Gastos derivados de la asistencia a reuniones de los Órganos de Gobierno, Áreas, Comités y Comisiones de la RFEN, así como de los Organismos Internacionales a los que está adscrita la RFEN.

Real Federación Española de Natación

- La RFEN se encargará de contratar el desplazamiento y alojamiento en pensión completa o media pensión (según las necesidades). En el caso de no acudir a los hoteles contratados por la RFEN, ésta se hará cargo, como máximo, del importe equivalente al coste del hotel contratado por la RFEN.
- En los casos en que la RFEN no facilite pensión completa, la Federación abonará los gastos de manutención debidamente justificados que deberán ser presentados a través de la aplicación informática que la Federación ha habilitado para ello.
- La RFEN abonará los gastos de transporte local siempre que sean justificados y también deberán ser presentados a través de la aplicación informática a la que se hace referencia en el punto anterior.
- Excepcionalmente se podrán abonar dietas, en vez de los gastos justificados, de acuerdo con los importes que figuran en el siguiente cuadro:

Gastos de Manutención	España	Extranjero
Con pernocta	53,34€	91,35€
Sin pernocta	26,67€	48,08€
Desplazamiento vehículo propio	0,24 €/km	

Estas dietas no se abonarán cuando la manutención sea facilitada por la RFEN.

Los importes antes indicados se aplicarán con los siguientes criterios:

- Únicamente se percibirán por asistir a reuniones de: Comisión Ejecutiva, Junta Directiva y Comisión Delegada.
- La asistencia a la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, se regirá por su propia normativa.

Todos los importes se consideran cantidades brutas y sobre las que la RFEN practicará las retenciones correspondientes de IRPF, de acuerdo con la Ley vigente en cada momento.

9. Otras Conceptos

Los importes que a continuación se detallan son de aplicación desde la fecha oficial del comienzo de la temporada (1 de octubre).

Cambios de día y/u hora de los partidos de Waterpolo - Si el cambio se comunica antes de los 30 días de la celebración del partido. - Si el cambio se comunica entre 29 y 20 días antes de la celebración del partido. - Si el cambio se comunica entre 19 y 10 días antes de la celebración del partido. - Si el cambio se comunica entre 9 y 1 día antes de la celebración del partido.	84,00€ 132,00€ 156,00€ 180,00€
Resultados Waterpolo No subir el acta del partido a la web de la RFEN en las siguientes dos horas de su finalización o subirla con errores de conexión.	240,00€/ partido
Inscripción de Licencia, deportistas y Clubes a competiciones Cuotas de Actividad Estatal, o Inscripciones a campeonatos nacionales recibidas después de la publicación de los listados provisionales	50 € por persona en el caso de Cuotas de Actividad Estatal 50 € por inscripción/persona en el caso de inscripciones a campeonatos nacionales
Inscripción Resultados Inscripción manual de resultados deportivos.	12,00€/deportista
Bajas pruebas de natación, aguas abiertas y máster Por cada baja presentada con posterioridad a la publicación de los listados de salida.	10,00€/baja
No presentados pruebas de natación, aguas abiertas y máster Si un/a nadador/a no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma	Series eliminatorias y contrarreloj: 20,00€/deportista y prueba Finales: 100 €/ deportista y prueba
Compensación Directores de Competiciones Nacionales	100,00€/día competición
Compensación Responsable de Seguridad Campeonato de España AA.AA. y Etapa Final Copa de España de AA.AA	100,00€/día competición
Expedición de certificados administrativos	12€/certificado
Depósito por reclamación al Comité de Competición en competiciones nacionales (el depósito será devuelto, si prospera la reclamación).	100€/reclamación
Tasa por procedimientos disciplinarios de dopaje a deportistas: se repercutirá al afectado la cantidad que	<i>Missed test:</i> 500 €

WORLD AQUATICS facture a la RFEN, de acuerdo con la normativa de la primera, por causa del deportista en concreto. Las cantidades son aproximadas.	<i>Filing failure: 200 €.</i>
Controlador Técnico de Dificultad en Competiciones Nacionales de Natación Artística	40€/evento
Controlador Técnico de Sincronización en Competiciones Nacionales de Natación Artística	40€/evento

El envío de los datos se realizará mediante soporte informático que facilita la RFEN. Las entidades que no utilicen el programa RFEN, deberán obtener una salida que sea leída por el programa de la RFEN.

Con carácter excepcional no se cobrarán estas Conceptos siempre que existan causas justificadas. Para ser atendidas las causas excepcionales, se remitirá un informe dirigido a la Gerencia de la RFEN, que dará traslado al Área correspondiente para que emita propuesta que resolverá la Comisión Ejecutiva.

No se pagará el concepto correspondiente, siempre que se esté dentro de los supuestos y plazos establecidos en el punto 21 de la Normativa General de Waterpolo.

10. Competiciones europeas de waterpolo

- Cuando un Club se ha clasificado para participar en la competición europea que le corresponda, no comunique a la RFEN su participación o renuncia antes del 15 de julio de la temporada en curso, deberá abonar el importe de 600€ y se considerará presentada la renuncia.
- Una vez confirmada la participación, hecha o no la inscripción a la LEN, si un equipo renuncia a participar, deberá abonar el importe de 3.000€, con independencia de la sanción que pudiera imponerle la LEN.

11. Ligas de waterpolo

En todas las LIGAS NACIONALES se aplicarán las normas que a continuación se detallan:

- a. El proceso de inscripción se hará siempre a través de la plataforma habilitada por la RFEN y en los plazos de inscripción que se comunicarán con la debida antelación.
- b. El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria el quinto día hábil siguiente a la fecha del cierre de la inscripción de cada uno de los campeonatos de Liga. La factura se enviará previamente por correo electrónico y el recibo se emitirá con cargo a la cuenta corriente que tengan comunicada los clubes mediante el mandato de adeudo.
- c. Antes de comenzar las Ligas Nacionales, todos los equipos inscritos deberán tener abonados los derechos de participación fijados en las presentes Normas. La devolución del recibo conllevará un recargo del 10% más los gastos bancarios que origine la operación
- d. Será requisito indispensable de inscripción no tener deuda pendiente de temporadas anteriores y estar al corriente de pago de cualquier gasto relacionado con la temporada en curso. En caso contrario, no se considerará válidamente constituida la inscripción y podrá perderse el derecho a participar. En caso de posterior renuncia, no se devolverán las cuotas abonadas.

Real Federación Española de Natación

e. Ligas de División de Honor Masculina y Femenina:

- i. En la Liga Nacional División de Honor Masculina, los clubes soportarán a partes iguales los derechos, dietas, los gastos de desplazamiento y estancia de los árbitros, así como los gastos de puesta en marcha y desarrollo de la Oficina de las Ligas Españolas de Waterpolo (LEW), según el cuadro de recibos incluido al final del punto 12 de la presente normativa.
 - ii. En la Liga Nacional de División de Honor Femenina, los clubes soportarán a partes iguales los derechos arbitrales y las dietas, así como los gastos de puesta en marcha y desarrollo de la Oficina de las Ligas Españolas de Waterpolo (LEW), según el cuadro de recibos incluido al final del punto 12 de la presente normativa.
 - iii. En caso de que, a la finalización de cualquiera de las ligas, masculina o femenina, y habiéndose abonado todos los gastos que corresponda, existiera un remanente económico derivado del cobro de los recibos, el mismo será reinvertido en las acciones que acuerde la comisión de seguimiento de LEW. Si no, el desequilibrio económico se asumirá a partes iguales entre los clubes integrantes de la liga hasta cubrir el importe necesario.
- f. En las Ligas Nacionales de 1DM, 2DM y 1DF los clubes soportarán a partes iguales el 100% de los gastos totales de la organización y celebración de dichas Ligas.
- g. En el Campeonato de España de 3ª División masculina los clubes soportarán a partes iguales los derechos arbitrales y dietas, los gastos de desplazamiento y estancia de los árbitros, delegado federativo, y evaluadores.
- h. En ninguna de las indicadas competiciones los clubes abonarán directamente gastos derivados de las actuaciones arbitrales, sino que será la RFEN quien procederá a su abono a los árbitros, para su posterior repercusión a los clubes de acuerdo con el procedimiento que a continuación se explica. Los auxiliares se abonarán directamente en el partido.
- i. La RFEN aplicando los anteriores criterios, con la experiencia de los años precedentes, ha hecho el cálculo mensual estimativo que figura en la tabla que sigue.
- j. La RFEN emitirá recibo con los importes indicados el día quince de cada mes contra la cuenta que cada club ha de indicar al inicio de la temporada.
- k. La devolución de cada recibo, por parte del banco, conllevará un recargo del 10% más los gastos bancarios que origine la operación.

CUADRO DE RECIBOS

Competición	Importe recibo	Período
Liga D.H. Masculina	1.826 €	octubre 2024 - mayo 2025
Liga 1ª división masculina	950 €	octubre 2024 - mayo 2025
Liga 2ª división masculina	950 €	octubre 2024 - mayo 2025
Liga D.H. femenina	1.826 €	octubre 2024 - mayo 2025
Liga 1ª división femenina	950 €	octubre 2024 - mayo 2025

Nota: El período corresponde con los recibos que se emitirán al cobro, ambos meses inclusive, y por equipo participante.

Real Federación Española de Natación

13. Compensación a Clubes y Federaciones por la aportación de técnicos a los equipos nacionales.

Los importes que a continuación se detallan son de aplicación desde la fecha oficial del comienzo de la temporada (1 de octubre).

Los Clubes o Federación Autonómicas cuyos técnicos sean requeridos para formar parte de los equipos nacionales, tanto en competiciones como en concentraciones, se verán compensados de acuerdo con los importes que se indican a continuación:

Entrenadores responsables	100,00 €/día
Entrenadores ayudantes	75,00 €/día

Será requisito indispensable para percibir dicha compensación que las Entidades Colaboradoras liquiden con el técnico al menos el 50% de los importes con los que se compense su colaboración con los equipos nacionales.

14. Alquiler equipamiento deportivo

En caso de que un Club o Federación Autónoma solicite el uso de equipamiento deportivo de la RFEN, las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Tacos de salida de espalda	500€/día
Sistema de cronometraje	500€/día
Corcheras	500€/día
Alquiler equipo balizamiento (boyas aguas abiertas)	500€/día

El alquiler del sistema de cronometraje deberá contemplar, además, la contratación de personal RFEN (prestación de servicio más gasto de alojamiento, viajes y manutención) para supervisión de la instalación y uso de dicho sistema.

Será siempre necesario la firma de un contrato de alquiler entre la RFEN y el organismo interesado donde se especifiquen los datos para la cesión de los bienes.

Si la solicitud se realiza para utilizar el equipamiento en las etapas del circuito Grand Prix de Natación, el club o Federación Autónoma organizador quedará exento del pago del alquiler de este equipamiento deportivo.

Los gastos de envío serán siempre por cuenta del solicitante de la cesión de los bienes.

A partir del 1 de octubre de 2025, los precios del alquiler de equipamiento deportivo se actualizarán cada temporada aplicando la tasa de variación anual del IPC que haya publicado el INE para el último mes de julio y redondeando el resultado al número entero inmediatamente superior, salvo que la Asamblea apruebe un precio diferente debido a circunstancias de carácter excepcional. En caso de que el IPC fuera negativo, el precio se mantendría igual que la temporada inmediatamente anterior

15.- Récor ds de España

Entrada en vigor con fecha 1 de enero 2024.

Real Federación Española de Natación

Por batir un récord de España absoluto de Natación, ya sea en piscina de 50 o de 25 metros, los deportistas percibirán 600 €.

En el caso de que el récord sea en pruebas de relevos (categoría absoluta), los integrantes de los mismos se repartirán a partes iguales la cantidad de 800 €.

16.- Canon por organización de eventos nacionales

Entrada en vigor con fecha 1 de octubre 2024.

COD.	CAMPEONATO	ESPECIALIDAD	CANON
400	CTO. DE ESPAÑA POR FFAA - JÚNIOR E INFANTIL	NATACION	500 €
401	CTO. DE ESPAÑA DE NATACIÓN INFANTIL DE INVIERNO	NATACION	500 €
402	CTO. DE ESPAÑA "OPEN" - ASTRALPOOL - CTO. ESPAÑA JÚNIOR	NATACION	1.000 €
405	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO "OPEN" - ASTRALPOOL - CTO. ESPAÑA JÚNIOR DE VERANO	NATACION	1.000 €
406	CTO. DE ESPAÑA DE NATACIÓN ALEVÍN	NATACION	500 €
407	CTO. DE ESPAÑA INFANTIL DE NATACIÓN DE VERANO P50	NATACION	500 €
408	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO DE INVIERNO P25 - ASTRALPOOL TEMPORADA 2024-2025	NATACION	1.000 €
465	COPA DE ESPAÑA DE CLUBES DIVISIÓN DE HONOR - TEMP. 24/25	NATACION	1.000 €
466	COPA DE ESPAÑA DE CLUBES DE PRIMERA DIVISIÓN - TEMP. 24/25	NATACION	1.000 €
443	CTO. DE ESPAÑA LARGA DISTANCIA P50	L.DISTANCI	500 €
444	CTO. DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS OPEN TODAS LAS CATEGORÍAS	L.DISTANCI	500 €
415	CTO. DE ESPAÑA DE INVIERNO DE GRUPO DE EDAD	SALTOS	200 €
416	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO DE INVIERNO	SALTOS	200 €
417	COPA DE ESPAÑA ABSOLUTA	SALTOS	200 €
418	CTO. DE ESPAÑA DE VERANO DE GRUPO DE EDAD	SALTOS	200 €
419	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO	SALTOS	200 €
463	COPA DE ESPAÑA DE GRUPO DE EDAD	SALTOS	200 €
464	COPA DE NAVIDAD - TEMP. 2024-2025	SALTOS	200 €
409	CTO. DE ESPAÑA ALEVÍN E INFANTIL DE INVIERNO	N. ARTÍSTICA	500 €
410	CTO. DE ESPAÑA JÚNIOR Y SÉNIOR DE INVIERNO	N. ARTÍSTICA	500 €
411	CTO. DE ESPAÑA INFANTIL DE VERANO PRIMERA DIVISIÓN	N. ARTÍSTICA	500 €
412	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO	N. ARTÍSTICA	500 €
413	CTO. DE ESPAÑA ALEVÍN, JÚNIOR DE VERANO	N. ARTÍSTICA	500 €

Real Federación Española de Natación

414	CTO. DE ESPAÑA DE FIGURAS INFANTIL Y RUTINAS TÉCNICAS JÚNIOR T 24/25	N. ARTÍSTICA	500 €
469	CTO. DE ESPAÑA ALEVÍN PROMOCIÓN E INFANTIL DE 2ª DIVISIÓN DE VERANO	N. ARTÍSTICA	200 €
471	CTO. DE ESPAÑA INFANTIL POR FFAA	N. ARTÍSTICA	500 €
426	COPA S.M. EL REY WATERPOLO	WATERPOLO	1.000 €
427	CESP WATERPOLO INFANTIL MIXTO FFAA	WATERPOLO	500 €
428	CESP WATERPOLO MASC 3D	WATERPOLO	500 €
429	CESP WATERPOLO JUVENIL 2ª CATEGORÍA	WATERPOLO	500 €
430	CESP WATERPOLO CADETE MASC	WATERPOLO	500 €
431	CESP WATERPOLO JUVENIL MASC 1ª CATEGORÍA	WATERPOLO	500 €
432	SUPERCOPA WATERPOLO MASC	WATERPOLO	1.000 €
437	COPA S.M. LA REINA WATERPOLO	WATERPOLO	1.000 €
438	CESP WATERPOLO FEM 2D	WATERPOLO	500 €
439	CESP WATERPOLO JUVENIL FEM	WATERPOLO	500 €
440	CESP WATERPOLO CADETE FEM	WATERPOLO	500 €
442	SUPERCOPA WATERPOLO FEM	WATERPOLO	1.000 €
451	CESP WATERPOLO INFANTIL MASC POR CLUBES	WATERPOLO	500 €
452	CESP WATERPOLO INFANTIL FEM POR CLUBES	WATERPOLO	500 €
455	CTO. ESPAÑA ALEVÍN PROMOCIÓN VERANO	N. ARTÍSTICA	500 €
456	CTO. ESPAÑA INFANTIL VERANO 2ª DIVISIÓN	N. ARTÍSTICA	500 €
459	CESP WATERPOLO ALEVIN MIXTO POR CLUBES	WATERPOLO	500 €
460	FASE ASCENSO WATERPOLO MASC 2D	WATERPOLO	200 €
461	FASE ASCENSO WATERPOLO FEM 1D	WATERPOLO	200 €
467	COPA FEDERACIÓN WP MASCULINA	WATERPOLO	500 €
468	COPA FEDERACIÓN WP FEMENINA	WATERPOLO	500 €
445	CTO. DE ESPAÑA "OPEN" DE INVIERNO NATACIÓN MASTERS	MASTERS	1.000 €
446	CTO. DE ESPAÑA "OPEN" DE VERANO NATACIÓN MASTERS	MASTERS	1.000 €
447	CTO. DE ESPAÑA "OPEN" DE FONDO NATACIÓN MASTERS	MASTERS	500 €
448	CTO. DE ESPAÑA "OPEN" MÁSTERS DE AGUAS ABIERTAS	MASTERS	500 €

Forma de pago:

1. La RFEN emitirá la factura a partir de que los Órganos de Gobierno de la Federación aprueben la designación definitiva del organizador de cada evento.
2. La factura será enviada mediante correo electrónico al organizador de la competición.
3. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura mediante transferencia a la cuenta bancaria que se indicará en la factura.

Madrid, a 28 de septiembre de 2024